

# Reajuste de Remuneraciones y Condiciones Laborales del Sector Público



PETITORIO MESA DEL SECTOR PÚBLICO

AGRUPACION NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES

## I. Fortalecimiento de la Función Pública y Construir “Más y Mejor Estado”.

**Propuesta:** Agenda de Trabajo del Gobierno con la Mesa del Sector Público, con cronograma de funcionamiento.

**Plazos:** 6 y 10 meses.

**Objetivo:** Concordar las modificaciones estructurales del Empleo Público que permitan garantizar Trabajo Decente, las que deberán plasmarse en Proyecto de Ley a ser presentados durante el próximo período legislativo.

## II. Cobertura Universal y Directa de la Negociación con Financiamiento Fiscal

Se exige que todas las demandas económicas y laborales se hagan extensivas a todos los funcionarios públicos, indistintamente del marco laboral que los rige. Para todos los casos y para todas las medidas contenidas en el petitorio, se debe contemplar la transferencia íntegra de los fondos fiscales que financien el costo global de cada una.

### III. Reajuste de las Remuneraciones

a. La mesa del Sector Público ha definido **modificar el formato de presentación** de la demanda de reajuste:

Objetivo: Recuperar el poder adquisitivo perdido por efecto de la inflación e incrementar el valor real de las remuneraciones.

b. **Indicadores** examinados en la construcción del porcentaje de reajuste solicitado:

- 4.9% de inflación anualizada.
- 9,8% de aumento en gasto público (presupuesto 2015)
- 3,6% proyección de crecimiento para el próximo año.



5%

sobre IPC, es la demanda de reajuste real para quienes obtengan un ingreso líquido mensual superior a \$ 801.000.- (excluyendo las asignaciones de zona y de zonas extremas).

7%

sobre IPC, es la demanda de reajuste real para quienes obtengan un ingreso líquido mensual inferior a \$ 801.000.- (excluyendo las asignaciones de zona y de zonas extremas).


## Petitorio Beneficios Diciembre 2014 – Noviembre 2015

Beneficios	Valores	Línea de Corte	Renta Tope
Aguinaldo Navidad Alto	\$ 51.027.-	< \$ 801.000.- liquido	-----
Aguinaldo Navidad Bajo	\$ 26.992.-	> \$ 801.000.- liquido	\$ 2.200.000.- bruto
Aguinaldo F. Patrias Alto	\$ 65.700.-	< \$ 801.000.- liquido	-----
Aguinaldo F. Patrias Bajo	\$ 45.607.-	> \$ 801.000.- liquido	\$ 2.200.000.- bruto
Bono Escolaridad General	\$ 63.893.-	s/línea de corte	\$ 2.200.000.- bruto
Bono Escolaridad Adicional	\$ 26.992.-	< \$ 801.000.- liquido	-----
Bienestar	\$ 111.307.-	s/línea de corte	s/exclusión
Bono de Vacaciones	\$ 200.000.-	s/línea de corte	\$ 2.200.000.- bruto

- Se demanda unificación de la Línea de Corte para todos los beneficios en \$ 801.000.-
- Se exige que Línea de Corte excluya las asignaciones y bonificaciones de zona y de zonas extremas.
- El **Bono de Término de Negociación** se abordará en la fase final del proceso, esperando determinar su monto de común acuerdo entre las partes.

Para implementar las remuneraciones mínimas debe otorgarse, al personal referido, una bonificación mensual equivalente a la diferencia entre su remuneración bruta mensual y la cantidad antes establecida, la que irá disminuyendo en la medida que la remuneración bruta mensual del funcionario se incremente por cualquier causa. Esta bonificación deberá ser imponible sólo para salud y pensiones y no debe ser considerada base de cálculo para determinar cualquier otra remuneración ni para ningún otro efecto legal.

## Remuneraciones Mínimas del Sector Público



<b>Auxiliares</b>	• \$ 300.000.-
<b>Administrativos</b>	• \$ 350.000.-
<b>Técnicos</b>	• \$ 400.000.-

## IV. Garantía de derechos sociales para las y los trabajadores del Estado.

### Nuevo Sistema Previsional

- Sistema previsional de reparto, solidario, sin fines de lucro, que garantice tasas de reemplazo de a lo menos un 70%, de libre elección, con participación garantizada de las y los trabajadores y un rol preponderante del Estado.

### Bono Post Laboral e Incentivos al Retiro

- Ampliar la cobertura del Bono Post Laboral (ley 20.305), se incremente significativamente el monto y se revisen los criterios de tasa de reemplazo.
- Se demanda establecer planes de retiro permanentes, que tengan como base las modalidades realizadas en procesos anteriores.

### Seguro de Cesantía

- Incorporación de los/las funcionarios/as al Seguro de Cesantía.
- El seguro debe tener carácter universal, indistintamente del empleador o los marcos laborales que los rijan

### Cuidado Infantil

- Derecho a Educación Inicial para todos los hijos/as de funcionarios públicos, entre los dos a cuatro años once meses.
- Ampliación del derecho a Sala Cuna para todos los hijos de funcionarios públicos. Se exige cumplimiento acuerdo anterior.

### Aportes de Bienestar

- . Se pide la extensión del Aporte de Bienestar para el conjunto de los/as trabajadores/as públicos.
- . Se piden garantías para que el aporte del Art. 23 del DL 249, de 1974 sea destinado exclusivamente para cubrir pagos de bienestar efectivo de los funcionarios.
- . Se rechazan transacciones en beneficio o lucro de terceros.

La Mesa del Sector Público reivindica, para el conjunto de los/as trabajadores/as contar con empleo justamente remunerado y en condiciones de libertad, equidad, seguridad y respeto de la dignidad humana durante todo su ciclo de vida laboral.

La plena implementación del Trabajo Decente en el Estado es un objetivo irrenunciable y debe movilizar todos los esfuerzos necesarios para que el Estado, en su calidad de empleador, se convierta en un ejemplo y referente para el sector privado.

# Un Estado Empleador que garantice Trabajo Decente

### **Erradicación del Trabajo Precario**

- Regulación los empleos permanentes provistos bajo modalidad de honorarios.
- Modificar la legislación con el fin de restringir la modalidad de contratación a honorarios.

### **Escala y estructura de remuneraciones**

- Incluir en la agenda de trabajo Gobierno – MSP la revisión de la estructura de remuneraciones del sector.

### **Carrera Funcionaria**

- Se reivindica derecho a desarrollar carrera funcionaria, entendida como un sistema integral que promueva el desarrollo y la promoción y que permita alcanzar niveles de excelencia y calidad en la función pública.

### **Traspaso personal a contrata a calidad jurídica de planta.**

- Incrementar los cargos de planta o de su ingreso a calidad de titulares.
- Convocar a concurso de ingreso a las plantas, donde existan vacantes, para ser provistos por personal a contrata.

### **Estabilidad Laboral**

- Modificación del sistema a contrata para establecer renovación automática, con plena aplicación de los mecanismos de evaluación, como únicos instrumentos para determinar la continuidad laboral y la eliminación de toda forma de discrecionalidad.



## VI. Condiciones de Trabajo

### VIATICOS

- Cumplimiento de Acuerdo del año 2012 (ratificado el 2013), en orden a establecer un viático único, igualando y nivelando el monto de los viáticos al tramo más alto.
- Se pide extensión de este derecho al conjunto de las y los trabajadores del sector público.

### ASIGNACIONES TÉCNICA Y PROFESIONAL

- **Asignación Técnica de Nivel Superior.** Se exige reconocimiento a todos los funcionarios públicos con título técnico de nivel superior .
- **Asignación Profesional:** Se demanda el pago de la asignación profesional para todos/as los/as profesionales que laboran en el Sector Público.

### Política de Autocuidado y Entornos Saludables.

- Se solicita el desarrollo de una Política de Autocuidado y Entornos Saludables que sea transversal al conjunto de los/as trabajadores/as públicos.

### Asignación de Zona y Zonas Extremas

- Se pide extender el beneficio de asignaciones de zona a todas y todos los trabajadores del sector público que laboran en localidades que generan este derecho.
- La MSP exige la homologación de la base de cálculo, respecto de las FFAA, para las y los trabajadores de las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Aysén, Magallanes, las provincias de Chiloé, Palena y las comunas de Cochamó, Isla de Pascua y Juan Fernández.
- Bono de Zonas Extremas: Se solicita que este beneficio se extienda a los funcionarios de la administración central de Educación Municipal, DAEM, DEM y a la Administración de Educación, Salud y Cultura de las Corporaciones Municipales. Además, se pide la extensión de este bono a los Trabajadores de Atacama y a los de las comunas de Calbuco y Lonquimay.
- Se exige corregir la exclusión de los trabajadores de la Universidades Estatales. (cumplimiento acuerdo anterior)
- Se demanda otorgar carácter imponible a las asignaciones de zona (con cargo al erario nacional)

## VII. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

### **Acoso Sexual y Laboral**

- Se pide avanzar para que la legislación garantice la prevención, investigación y sanción efectiva.
- Se solicita la elaboración de un Reglamento de carácter transversal que especifique procedimientos, especialmente, en protección de víctimas.
- Se demanda la incorporación plena de los funcionarios/as públicos/as al procedimiento de Tutela de Derechos Fundamentales.

### **Código de Buenas Prácticas laborales.**

- Se solicita marco legal obligatorio, perfeccionando sus contenidos y aplicación.

### **Remuneración íntegra bajo el permiso postnatal parental.**

- Se demanda la modificación inmediata de la respectiva ley en orden a que este derecho sea reconocido como licencia médica que implica el derecho a la mantención de la remuneración.

La MSP ha conocido y debatido el anuncio realizado por la Presidenta de la República, en cuanto a evaluar “la institucionalización de modalidades eficaces de negociación colectiva para el sector público, estudiando mecanismos que se hagan cargo de sus especiales particularidades”.

La profundización de la Libertad Sindical y el fortalecimiento de la Negociación Colectiva son objetivos prioritarios para CUT y las organizaciones que integran la Mesa del Sector Público.

## MESA DE TRABAJO ENTRE EL GOBIERNO Y LA MESA DEL SECTOR PUBLICO

Conocer los alcances que el Gobierno asigna al anuncio y concordar un proceso de discusión para arribar a los acuerdos necesarios para ampliar la Libertad Sindical y fortalecer la Negociación Colectiva en el Estado.

En lo inmediato se demanda superar las restricciones al pleno ejercicio de la Libertad Sindical que persisten en nuestro ordenamiento jurídico.

Se exige cumplir con las recomendaciones realizadas por los órganos de control de la OIT en orden a implementar los Convenios 87, 98 y 151.

Se demanda la ratificación e implementación del Convenio 154 de la OIT.

Se reclama la incorporación de los/as trabajadores/as públicos al procedimiento de Tutela de Derechos Fundamentales, para otorgar sede judicial a los funcionarios que vean vulnerados sus derechos y para garantizar la investigación y sanción de la Prácticas Antisindicales.



**Nury Benítez Rojas**  
**Vicepresidenta de Negociación**